



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0716

BUENOS AIRES, 23 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-18593-13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica propicia la adquisición de muebles de oficina.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7446/2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25° Inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 17° y 34° Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11° del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 14° y 44° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Que por Disposición N° 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80° y 81° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893/12.

Que consta a fojas 42 y 43 la Convocatoria del llamado a licitación.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0 7 1 6

Que constan a fojas 44 y 45 las publicaciones del llamado en la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que constan a fojas 47 a 64 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a la convocatoria se han presentado las firmas RAMED S.R.L., ASBIMAR S.R.L., EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A., OFICINART S.R.L., ARGUAY S.A., PRODMOBI S.A., METALCIDER S.R.L. y TRAZZO S.A.

Que a fojas 79 a 81 consta el acta de apertura N° 29/2013 firmada por los asistentes al acto.

Que por Dictamen de Evaluación N° 1/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar para el renglón 1 en orden de mérito N° 1, a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., por ser la oferta mas económica que cumple con el pliego; para los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, en orden de mérito N° 1 a la empresa OFICINART S.R.L. por ser la oferta mas conveniente que cumple con el pliego.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32° del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0716

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional", y en el Decreto N° 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

5. ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 13/2013 según lo establecido en el Artículo 25 ° Inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 17 ° y 34 ° Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

4. ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. el renglón 1 de la Licitación Privada N° 13/2013 por la suma de \$ 10.920,00 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100.-).

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase a la firma OFICINART S.R.L. los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Licitación Privada N° 13/2013 por la suma de \$ 517.918,00 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 .-).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0716

ARTÍCULO 4°.- La suma de \$ 10.920,00 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS.-). Se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 5. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 5°.- La suma de \$ 518.607,00 (PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 00/100.-). Se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2014.

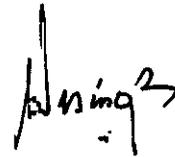
ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-47-18593-13-1

DISPOSICION N°

0716

AAP


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.